

sigua la forma y modo en que se ha de recibir el juramento a' el Ayuntamiento, Dependencia de este, Le-
fes y oficiales de los Voluntarios de la libertad, y los
Empleados, activos, y pasantes dependientes de ambos
Ministerios.

Verificada así, el Señor Alcalde primero aband-
no su puesto, que pasó a' ocupar el Segundo don
Matias de Pineda y Main, acercandose a' la sue-
la presidencial, le fue interrogado por este del
modo siguiente =

» ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitución
Española, promulgada en seis de junio de este año?
¿Jurais haberos bien y fielmente en los deberes que
como funcionarios y como ciudadanos, tenéis contra-
do, mirando en todo por el bien de la Nación?
A lo que contestó el interpelado: "Sí Señor." 3
prosiguió el interpelante: "Si así lo hicieris,
dios y la Patria os lo premie; y si no os lo deman-
deis, además de exigir la responsabilidad con
arreglo a las Leyes."

Terminado este, el Señor Alcalde primero ocupó
de nuevo la silla presidencial, y el Segundo per-
tó el juramento, en la misma forma que el, y en
después de dos en dos, o prestado los, Alcalde
y concejales y demás Señores, en la for-

